

CIRCULAR N° 1/2021

REF: TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES.-

Montevideo, 4 de enero de 2021.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a fin de poner en conocimiento el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de diciembre de 2020, cuya copia se adjunta, que actualiza el valor del Timbre de Registro de Testamentos y Legalizaciones para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021.-

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

Cra. María Cecilia NAYA
Subdirectora General Administrativa
Servicios Administrativos





E 1254

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 DIC 2020

2020/05/001/3957

VISTO: que corresponde al Poder Ejecutivo actualizar los montos del "Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones" creado por la Ley N° 17.707 de 10 de noviembre de 2003;

RESULTANDO: I) que el artículo 21 de la citada Ley, establece que el Poder Ejecutivo actualizará semestralmente su valor, en tanto su actualización se realizará el 1° de enero y el 1° de julio de cada año en función de la variación del Índice de Precios al Consumo, determinado por el Instituto Nacional de Estadística en los períodos 1° de junio a 30 de noviembre y 1° de diciembre a 31 de mayo respectivamente;

II) que la variación operada por el mencionado Índice, en el período comprendido entre el 1° de junio de 2020 y el 30 de noviembre de 2020 fue del 2,6712% (dos con seis mil setecientos doce por ciento);

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la actualización del mencionado tributo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones creado por el artículo 21 de la Ley N° 17.707 de 10 de noviembre de 2003, el que será de \$ 1.996 (pesos uruguayos mil novecientos noventa y seis) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

PR/IC/ANV

LACALLE POU LUIS

2020-51-0003957

